3/2015
BORRADOR DEL
ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE IZA CELEBRADO EL DIA 19 DE MAYO DE 2015.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Iza ubicado en la localidad de Erice de Iza, siendo las 19:30 horas da comienzo la sesión del Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde D. José Antonio Vázquez Rodríguez, con la asistencia del Secretario D. Javier San Vicente Zabaleta y de los Concejales que se expresan a continuación:

ASISTEN:	NO ASISTEN:
Gurrea Baigorrotegui, María Reyes	Ochoa Berganza, José
Pistono Favero, Floria	Moreno López, Cristina
Ripa Mezquíriz, Javier	
San Martín Erice, Ramón	
Martínez Fonseca, Joaquín Ayensa Vicente, Javier	

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación, si procede, del Acta anterior.
2. Dar cuenta al Pleno de Resoluciones Alcaldía.
3. Aprobación, si procede, de las cuentas de 2014.
4. Tesorería y situación presupuestaria en 2015.
5. Inventario del Patrimonio del Ayuntamiento de Iza.
6. Aprobación Inicial, si procede, de la Modificación estructurante del Plan Urbanístico de Iza en la parcela 14 del polígono 10 de la localidad de Ochovi.
7. Petición de Modificación al Plan Urbanístico en la parcela 246 de la localidad de Larumbe solicitada por Cooperativa viviendas MCV.
8. Informar sobre tránsito ovejas por Zuasti-Larrache.
9. Ruegos y preguntas.

ACUERDOS ADOPTADOS

PRIMERO.- Aprobación, si procede, del acta anterior de fecha 30 de marzo de 2015.

Interviene el Concejal Ramón San Martín para decir lo siguiente:

- Que en el acta citada no se recoge que en ese Pleno solicitó se le entregase detalle de los justificantes presentados por el Alcalde para el cobro de indemnizaciones por desplazamiento o Kilometraje.
- Que tampoco se recoge en el acta que solicitó se le entregase detalle de las obligaciones reconocidas netas de 2015.
- Que tampoco se recoge que dijo que no se justifican debidamente las

modificaciones presupuestarias de las que afirmó no estaba de acuerdo por lo que se abstuvo en la votación de la sesión anterior de aprobación de modificaciones presupuestarias de 2014.
También interviene el Concejal Javier Ayensa, quien apoya lo dicho por Ramón, pronunciándose en parecidos términos.

Y puesta a votación la aprobación del acta anterior, da el siguiente resultado: dos votos en contra (Ramón y Javier Ayensa) y cinco votos a favor (Alcalde, Reyes, Floria, Javier Ripa y Joaquín). Los Concejales José Ochoa y Cristina Moreno no han asistido a la sesión.

Una vez recogidas las intervenciones mencionadas, se acuerda aprobar el acta anterior, a la que se incorporan las omisiones detectadas.

SEGUNDO.- Se da cuenta al Pleno de:

- Resoluciones Alcaldía números 24/2015 hasta 44/2015 (ambas incluidas). Los Corporativos se dan por enterados.

TERCERO.- Aprobación, si procede, de las cuentas de 2014.

ANTECEDENTES

UNO.- En la Sesión del Pleno anterior nº 2 / 2015, de 30 de marzo (asunto 14) y por cinco votos a favor y cuatro abstenciones, se aprobaron las dos modificaciones presupuestarias al presupuesto de 2014.

DOS.- En la comisión informativa celebrada el pasado 12-mayo (a la que asistieron el Alcalde, José Ochoa, Floria, Javier Ripa, Ramón y Joaquín) se estudiaron las cuentas 2014.
La documentación manejada fue la siguiente:

1. Informe de Intervención.
2. Ingresos y gastos por capítulos.
3. Listado detallado de la ejecución del presupuesto.
4. Estados de:
    - Remanente tesorería.
    - Conceptos extrapresupuestarios.
    - Tesorería-acta de arqueo.
    - Deuda viva.

Interviene el Concejal Ramón diciendo:

Que va a votar en contra de la aprobación de las cuentas porque de las desviaciones producidas en las modificaciones presupuestarias solicitó que se justificasen sobre todo los gastos de desplazamiento (kilometraje) y sobre todo las desviaciones de presencia del Alcalde en el Ayuntamiento y que se abstuvo en la sesión anterior (en el tema de las modificaciones presupuestarias de 2014) y ahora al ver que no se le presentan los justificantes citados tiene que votar en contra.

Interviene Reyes diciendo va a votar en contra.

Puesto el asunto a votación da el siguiente resultado: cinco votos en contra y dos votos a favor (el Alcalde y Joaquín).

Y en consecuencia se acuerda, la no aprobación de las cuentas de 2014.

CUARTO.-Tesorería y situación presupuestaria en 2015.

DOCUMENTACION distribuida con el orden del día:

Uno.- Los saldos a 8-mayo-2015 de las cuentas en la Caja Rural, en la cuenta de Repartimientos del Gobierno de Navarra y del préstamo recibido por el Ayuntamiento de la Caja Rural.
Dos.- Lo cobrado y pendiente de cobro efectuado en 2014 por la Agencia Ejecutiva (GESERLOCAL).

Interviene Ramón para decir:

- Que vuelve a solicitar un extracto de obligaciones netas reconocidas por el Ayuntamiento a última fecha.
- Que en la comisión informativa (de 12 de mayo) solicitó expresamente que quería la situación de saldos de obligaciones reconocidas por este Ayuntamiento a fecha de hoy.

Floria dice que José Ochoa también solicitó esta información en la comisión informativa.
Como este es un asunto del orden del día puramente informativo, los Concejales se dan por enterados de la información distribuida.

QUINTO.- Inventario del Patrimonio del Ayuntamiento de Iza.

Se ha distribuido con el orden del día el inventario de inmuebles de Rústica y Urbana que son propiedad del Ayuntamiento y que ha sido actualizado a fecha de hoy por la empresa TRACASA (Trabajos Catastrales, S.A.)

Indica el Secretario que del Inventario se efectúa su comprobación en la sesión constitutiva (a celebrar el día 13-Junio-2015) y que se realiza con la asistencia del Alcalde electo, del Alcalde cesante y del Secretario – Interventor. Y que en el orden del día este asunto y su documentación se recogen a nivel solamente informativo.

SEXTO.- Aprobación Inicial, si procede, de la Modificación estructurante del Plan Urbanístico de Iza en la parcela 14 del polígono 10 de la localidad de Ochovi.
Promotor: Arzobispado de Pamplona-Parroquia San Juan Bautista de la localidad de Ochovi (Municipio de Iza)

ANTECEDENTES:

UNO; El Acuerdo del Pleno Nº 7/2014, de 2 Octubre (asunto 4º) en el que se trató, por un lado de la Modificación, y por otro lado de la posterior expropiación a efectuar, con arreglo

a las siguientes posibles BASES:

a) Bases para la modificación estructurante:

- Se prevé la reducción del sistema general-Zona libre pública, generando una parcela de suelo libre de edificación privado adscrito a la casa parroquial. Esta parcela contaría con 195 metros cuadrados y se ubicaría tal y como aparece en el croquis elaborado por la arquitecta municipal.
- La parcela de 195 m2 **no** sería edificable en ningún caso.
- El resto de la parcela 14 situada al oeste de la casa parroquial, es decir 1495 m2 seguiría siendo sistema general zona libre publica.
- El cierre de finca que se construya en la nueva parcela hacia el espacio público cumplirá las características que disponga el Plan para este tipo de cierre. En todo caso cualquier actuación en el entorno BIC deberá ser informado por la institución Príncipe de Viana.

b) Bases económicas para el sistema de expropiación en la parcela 14 del polígono 10 de Ochovi.

- La obtención del Sistema general dispuesto en el Plan Municipal de Iza se realizaría por parte del Ayuntamiento mediante Expropiación. La superficie a expropiar por parte del Ayuntamiento abarca 1495 m2.

Y se acordó (en el citado pleno de 2 octubre 2015), lo siguiente:

"Primero.- Solicitar del Arzobispado de Pamplona (como titular catastral que es de la parcela 14 del polígono 10 de la localidad de Ochovi y también como promotor de la modificación estructurante), que presente en el Ayuntamiento la documentación Técnica suficiente para que se pueda proceder a la puesta a trámite de la Modificación Estructurante que más arriba se recoge en la descripción de las bases para la modificación estructurante a plantear en la parcela 14 del polígono 10 de Ochovi.

Segundo.- Una vez producida la aprobación definitiva de la Modificación estructurante, se podrá iniciar el trámite de expropiación que también se recoge en la descripción de las bases económicas para la expropiación en la parcela 14 del polígono 10 de Ochovi."

DOS; En abril de 2015 se recibió la documentación técnica presentada por la Parroquia San Juan Bautista de Ochovi.

Visto informe Nº 17/2015, de 10 de mayo emitido por la Arquitecta Municipal, que dice:

INFORME URBANÍSTICO SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN ESTRUCTURANTE DEL PLAN URBANÍSTICO MUNICIPAL DE IZA EN LA PARCELA 14 DEL POLÍGONO 10 DE OCHOVI

Referencia: 17_2015
Emplazamiento: C/SAN JUAN 13 , OCHOVI

Datos parcela: PRC. 14, POL 10 , OCHOVI

Promotor: IMANOL BACAICOA OLAECHEA

Autor: RODRIGO ASENSIO PEREZ

Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro

Resumen de la solicitud:

Se solicita la aprobación inicial de la modificación estructurante presentada.

Historial de la solicitud:

En Sesión de Pleno de fecha 2/10/2014 se adopta un acuerdo que recoge las bases que deberá contener la presente Modificación Estructurante.

Informe

Tras analizar la modificación presentada se observa que la misma se desarrolla sobre la parcela 14 del polígono 10 de Ochovi. Actualmente según el Plan Municipal esta parcela está clasificada como suelo urbano consolidado prácticamente en su totalidad salvo una pequeña porción que queda dentro de la UE.11.1 clasificada como suelo urbano no consolidado. La parte de esta parcela clasificada como suelo urbano consolidado está calificado como Sistema General, espacios libre público.

El objeto de la modificación consiste pues en reducir la superficie del espacio reservado como sistema general en 195m2, que a su vez se agregarían a la casa parroquial existente actualmente en Ochovi carente de parcela. Esta carencia hace que resulte poco atractiva su rehabilitación. De esta manera se pretende mejorar las condiciones de rehabilitación de la misma aportándole parcela privada. Además en esta modificación se recogen las demás bases y condiciones que se acordaron en Sesión plenaria de fecha 02/10/ 2014.

Respecto a la suficiencia de superficie de Sistema general tras la reducción que plantea la presente Modificación respecto a lo dispuesto en el Plan es necesario decir que, queda justificado que el Sector de Ochovi cumple el Artículo 53 en cuanto a la superficie de Sistemas Generales.

La superficie de 195m2, deja de ser Sistema General y se convierte en parcela privada libre de edificación y como es inferior a la parcela mínima que asciende a 200m2, será necesario agregarla a la edificación tras la segregación.

Los planos del Plan Municipal aportados, incorporan correctamente las determinaciones recogidas en la Modificación presentada.

Conclusión: Por todo lo anteriormente dispuesto no existe inconveniente urbanístico para la aprobación inicial de la presente Modificación."

Y deliberado el asunto y por unanimidad, se acuerda:

Primero: La aprobación inicial.

Segundo: La publicación de anuncio de la aprobación inicial en el BON y en un Diario de la Comunidad Foral de Navarra.
Tercero: La notificación al Arzobispado – Parroquia San Juan Bautista de Ochovi y al Concejo de la localidad de Ochovi.

SEPTIMO.- Petición de Modificación del Plan Urbanístico Municipal sobre la parcela 246 de la localidad de Larumbe, solicitada por Cooperativa viviendas MCV.

ANTECEDENTE:

La Sesión de la Junta de Gobierno Local Nº 1/2015, de 30 de marzo (asunto 3º), que dice:

"Informar sobre petición de Modificación Puntual al Plan Urbanístico en la parcela 246 de la localidad de Larumbe solicitada por Cooperativa Viviendas MCV para la construcción de 10 viviendas en dicha parcela.
La Arquitecta Municipal indica:

1. *Que con la normativa vigente solo podrían efectuarse dos viviendas, aunque el Plan Urbanístico es modificable*
2. *Que en la instancia recibida se propone efectuar 10 viviendas (3 en planta baja, 3 en la planta 1ª y 4 en la planta 2ª).*
3. *Que ve problemático el asunto de los aparcamientos obligatorios: un aparcamiento por vivienda.*
4. *Que hará un informe técnico detallado en respuesta a la solicitud recibida."*

Visto informe nº 21/2015, de 11 de mayo, que dice:

INFORME SOBRE CONSULTA PARA REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO SITUADO EN LA PARCELA 246 DEL POLÍGONO 15 DE LARUMBE

Referencia: 21_2015
Emplazamiento: Parcela 246 del poligono 15,LARUMBE
Dirección: c/SAN SALVADOR 14, LARUMBE
Promotor: ALVARO CIA GARCIA

Resumen de la solicitud:
Se solicita informe sobre consulta para rehabilitación de edificio de viviendas en la parcela 246 del polígono 15 de Larumbe.
Historial de la solicitud:
No se tiene constancia de ninguna solicitud anterior.
Informe:
Se presenta una propuesta para rehabilitar el edificio principal situado en la parcela 246 del polígono 15 de Larumbe. La propuesta consiste en la creación de diez viviendas de diferentes tamaños y una serie de espacios comunes en planta baja.
Tras analizar la consulta realizada se observa que de acuerdo a lo dispuesto en el ARTÍCULO 33. USOS DE LA EDIFICACION de la normativa, es necesario realizar las siguientes puntualizaciones sobre la propuesta:

-Según la normativa, se permite una vivienda por cada 150m2 de superficie construidas existente.

Ninguna de las viviendas propuestas cumple la superficie construida mínima.

-No se permite desarrollar viviendas únicamente en planta baja.

La propuesta plantea dos viviendas en planta baja.

-En cada vivienda el 50% de las estancias habitables tendrán ventana recayente a vía pública.

La propuesta recoge viviendas orientadas íntegramente a la parcela privada.

-En el caso de rehabilitación de edificio para más de 3 viviendas, no se permite la ocupación de la planta baja para la vivienda propiamente dicha, sino para otros usos ligados a la vivienda(garajes, trasteros…)

En el caso de la presente propuesta, se plantean la creación de más de 3 viviendas y se desarrolla además uso vivienda en la Planta baja.

Conclusión:

Por todo lo anteriormente expuesto es necesario decir que la propuesta presentada para la rehabilitación del edificio situado en la parcela 246 del polígono 15 de Larumbe, no cumple la Normativa del Plan Municipal de Iza."

Y deliberado el asunto y por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Indicar a la cooperativa de vivienda MCV el rechazo a la consulta-propuesta planteada
Segundo.- Notificar este acuerdo al Promotor y al Concejo de Larumbe.

OCTAVO.- Informar sobre tránsito ovejas por la localidad de Zuasti-Larrache.

ANTECEDENTES:

UNO: La Junta Gobierno Local Nº 8/2014, de 29 de Agosto (Acuerdo 8º), que dice:

"OCTAVO.- Escrito y fotografías presentadas por Javier Ayensa, vecino de la localidad de Zuasti, en petición de que se dé una solución al indebido paso de ovejas por la carretera que conduce a la localidad de Zuasti y ello debido a la suciedad y malos olores que el rebaño de ovejas produce.
Y deliberado el asunto, se acuerda:
Primero: Encargar a la Arquitecta Municipal que elabore un plano donde se recojan los caminos rurales existentes en el Municipio de Iza (especialmente los existentes en las localidades de Loza, Iza, Zuasti, Aldaba, Ordériz, Aldaz y Ariz) y ello con la finalidad de indicar a los propietarios de rebaños (especialmente de ovejas) la existencia de tales

caminos rurales por los que pueden pasar y evitar el pasar por cascos urbanos del Municipio de Iza.
Segundo: Notificar a Javier Ayensa"

DOS: El plano sobre Zuasti-Larrache y caminos a Iza y Aldaba elaborado por la Arquitecta Municipal en donde se marca en rojo la zona de paso autorizada para el ganado ovino por Zuasti-Larrache y en donde se dice expresamente que se prohíbe el acceso al resto de calles y caminos alrededor del núcleo (de Zuasti-Larrache)

Se producen siguientes intervenciones:

- Del Alcalde, que dice que este asunto del orden del día se ha incluido a petición de Floria y que la Arquitecta preparó un plano con el itinerario por el que se les autoriza a pasar a las ovejas y que se notificó a la propiedad de las ovejas. La fecha de Notificación fue el 18 de marzo de 2015.
- De Javier Ayensa que dice que él no ha denunciado a nadie como se le acusa por ahí y que habría que hacer una denuncia pública.
- De Ramón que pregunta ¿que ocurre si la propiedad de las ovejas no cumple con los itinerarios que se le han marcado en el mencionado plano? a lo que se le contesta que sería necesario elaborar una ordenanza.
- De Javier Ayensa quien propone que se ponga en conocimiento de la gente el plano de los itinerarios de las ovejas, remitiéndolo a administradores Zuasti, colgando en la página Web, etc.
- Dice el Alcalde que hay un tramo que no tiene camino alternativo y que es precisamente el que se refleja en la foto al inicio mencionada y que coincide con el camino de Servicio de la Autopista, a lo que Javier Ayensa contesta que si existe camino alternativo pero dando una vuelta grande.
- De Javier Ayensa quien dice que ya que se ha hecho el Plano, pues merece la pena publicarlo.

NOVENO.-Ruegos y preguntas. Se producen las siguientes:

Primera.- de Javier Ayensa, quien indica que en Zuasti la ubicación de los contenedores para las basuras ocasiona quejas de algunos vecinos y que su ubicación ha sido un poco discriminatoria y que a día de hoy no se ha arreglado el asunto. El Alcalde contesta que habló con la Mancomunidad y en principio hay problema para colocar los dos contenedores en que falta la marquesina porque el espacio es muy justo ya que no mide tres metros y quedarían los contenedores muy hacia el borde del tráfico y el que vaya a echar la basura tiene que estar donde el tráfico para echarla.
Dice Javier Ayensa que se podrían estudiar nuevas ubicaciones para colocación de contenedores y que en su día se estudiaron sobre el terreno y no se han hecho.

Segunda.- Ramón interviene para decir que desde el último Pleno (30 de marzo), hasta este Pleno de hoy (19 de Mayo) se han producido 21 Resoluciones de la Alcaldía (desde la 24 hasta la 44, ambos incluidas). Que muchas Resoluciones son de gasto y que muchas son decisiones arbitrarias que demuestran una forma de gobernar estos cuatro años con despotismo y arbitrariedad. Lo demuestran las Resoluciones de gasto que en gran parte,

insiste, lo son con sobrecoste de lo presupuestado para 2015 y que por eso pidió se le aportase el presupuesto y las obligaciones netas reconocidas.

Tercera.- Reyes interviene para leer el siguiente escrito:

En el Concejo de Ochovi hemos recibido una serie de fotos de pasquines electorales en los que se vierten afirmaciones que no son ciertas, tales como:

"Es conocido que el Concejo de Iza no permite el paso de nuestros coches por la pista de acceso a dicho pueblo. Ahora el Concejo de Ochovi se suma a tal iniciativa y no permite el paso por la "carretera" que une Atondo con Ochovi"

Cuando es lo más cierto que a día de hoy y con dos denuncias interpuestas por personas que no deberían circular y lo hacen por el camino (que no carretera), está abierto. Otra afirmación que no es cierta es la que dice:

"El Ayuntamiento todos los años subvenciona a los Concejos de la Cendea para que organicen sus fiestas. Así al pueblo de Iza le corresponden 5000 € y a Zuasti cero euros."

Conviene aclarar que nunca hemos recibido por parte del Ayuntamiento ningún tipo de subvención para fiestas, mientras que Zuasti viene recibido 3000 € cada año.
Todo esto dice Reyes potencia una fractura en la convivencia entre Zuasti y los Concejos del Valle.
Como Alcalde del Concejo de Ochovi y Concejal del Ayuntamiento de Iza exijo al Sr. Martínez Fonseca que se retracte públicamente, tanto en las redes sociales que se agrupación usa, como mediante documento escrito, de todo lo que la Agrupación Electoral que él encabeza ha difundido.
Reservándose el Concejo de Ochovi, las acciones legales que considera oportunas.
Continúa Reyes diciendo en el caso de que el Sr. Joaquín Martínez Fonseca, hoy y aquí no extienda un escrito retractándose de estas afirmaciones citadas, mañana el Concejo de Ochovi cerrará el camino (ya que todo esto se ha hecho con un fin electoral) y buzonearemos por Zuasti que el camino se cierra porque el Sr. Martínez Fonseca lo quiere.

Joaquín contesta a lo de rectificar lo que dice el cartel mencionado, que el cartel no lo ha hecho él y que por tanto no asume la responsabilidad y que por otra parte la asumió ayer si se entra en el Facebook y está pedido perdón por el error y que fue a retirar el cartel y estaba arrancado y que además era un solo cartel. Lo del camino de Ochovi tampoco lo ha hecho, ya que es evidente que el camino está abierto y no se ha expresado bien lo que se quería decir que era la pretensión de Ochovi la de cerrar el camino. Y que su grupo es una Agrupación electoral y que personalmente no está de acuerdo con el cartel ya que además ha manifestado su opinión que se puede comprobar en el acta del Pleno anterior. Insiste Joaquín que una Agrupación electoral no es un partido político. Que por otra parte esos dos textos que surgen de otras personas y que lo escriben así y se equivocan, son por un lado un cartel que se coloca y que se quita (el de las fiestas) y el otro cartel no sabe cuantos han puesto (el del camino)

Joaquín indica que el documento que buzoneasteis por Zuasti no se corresponde con la

realidad porque hablabais de que los tres candidatos por la urbanización de Zuasti, tanto Javier Ayensa, como Raúl Lizarraga, como José Ochoa habían trabajado en minoría por Zuasti, cuando ahora parece que vosotros no habéis formado parte de este Ayuntamiento, no habéis tenido nada que ver con los acuerdos que se han aprobado aquí, que sistemáticamente han ido en contra de Zuasti y que parece ser que ahora el culpable es el Alcalde y que vosotros no habéis tenido nada que ver en los últimos cuatro años. Y eso también es mentira y también habría que rectificarlo. Pero entiende que son cosas de campaña electoral y que uno igual se exaspera, exagera y no le da mayor importancia pero lo que si tiene importancia es lo que pasó.

Cuarta.- En otro orden de cosas interviene Joaquín diciendo que va a leer un texto que solicita se recoja en el Acta de este Pleno, pretendiendo de esta forma evitar que se malinterpreten sus palabras. El texto leído dice:

"El pasado día 13 de mayo, mi mujer, como otro vecinos de este municipio, recibió un email de la candidata a la alcaldía por la formación Unidos por Iza (UPI), Doña Floria Pistono, en el cual intentaba aleccionar o dirigir la intención del voto de los receptores de dicho correo electrónico. Para ello avisaba de las "siete plagas" si se votaba a otras personas que no fuera su candidatura.
Sin entrar a valorar desde un punto de vista ético o moral, esta manera de hacer política, lo que sí cabe decir es que el uso de datos personales para fines electoralistas es un delito.
¿Acaso pidió usted permiso a los integrantes de esa lista para mandar tal correo? A usted le dieron esas direcciones de correo electrónico para un uso concreto: para las inscripciones a los diferentes cursillos organizados por el Ayuntamiento, y no para que usted los use en una campaña electoral. Con esta acción, se califica usted, y nos pone en aviso a los demás de cuál será su forma de actuar si usted consigue llegar a regir esta Alcaldía. Las llamadas de teléfono del actual Alcalde son una broma comparada como lo que usted ha hecho.
Adjunto copia del correo enviado a mi mujer Susana Díez Orús y que dice:

De Floria Pistono, enviado el miércoles 13 de mayo de 2015 con destino a 39 correos electrónicos:

"Esta vez me pongo en contacto con vosotros, no para comunicaros un curso o un campamento inmediato. Pero sí quiero explicaros que si estáis interesados en que estas actividades sigan después del cambio de legislatura, no dejéis de ir a votar, y que penséis bien a quién lo hacéis.
Estoy segura de que no votáis sin sopesar las distintas alternativas, que no lo hacéis únicamente como una obligación y un derecho sino que cada uno de vosotros lo hace pensando en las propuestas ofrecidas, pero sobre todo, en la seriedad y honestidad de los candidatos, en su forma de trabajar y el seguimiento de los distintos temas.
Después del esfuerzo y la dedicación que han permitido ofrecer, a unos precios razonables tanto cursos para niños y para adultos, como campamentos en Navidad, Semana Santa y verano, sería lamentable que no se apoyase esta iniciativa, así como otras muchas de interés social. Un saludo. Floria".

Continúa diciendo Joaquín que el delito no está en el texto, el delito está en la utilización de una serie de correos que vosotros no tenéis derecho a utilizar porque no tenéis permiso, o

vosotros ¿no sabéis lo que es la Ley de Protección de datos? ¿Qué es lo que se ha estado recordando al Sr. Alcalde por lo de llamar para felicitar cumpleaños? Este correo remitido a 39 correos y en campaña electoral es un delito. Y no entro a valorar el contenido del correo, sino la utilización de correos que lo eran para un uso interno del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las veinte horas y diez minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, el Secretario.